

Información puntuaciones, citaciones, reclamaciones, entrega PD y otros Oposiciones docentes 2022

 Domingo, 26 de Junio de 2022 17:50:58

OPOSICIONES 2022 PUNTUACIONES Y CITACIONES



NOTA IMPORTANTE: La presente información no sustituye ni las actas ni las citaciones publicadas en el tablón de anuncios "físico" del centro sede por el tribunal. En [este enlace](#) podrás ir accediendo a las publicaciones que realicen los diferentes tribunales a medida que se vayan produciendo. La publicación de las calificaciones y de las citaciones depende exclusivamente de los propios tribunales sin que haya ninguna previsión oficial al respecto. [Acceder a la información sobre puntuaciones, citaciones y otros.](#) [Toda la información y Seguimiento Diario Oposiciones 2022.](#)

RECLAMACIONES A LA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA Los aspirantes de este sistema selectivo de ingreso dispondrán de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones de la primera o segunda prueba, para presentar al Tribunal correspondiente reclamación contra la primera o segunda

prueba de la fase de oposición, en el centro sede y en el horario que el Tribunal establezca y publicite en su tablón de anuncios, pudiendo los aspirantes solicitar la vista previa de sus ejercicios. Como en anteriores procedimientos, los tribunales deberán ofrecer un modelo de reclamación unificado para efectuar las mismas y, caso contrario, valdrá una instancia simple. La documentación señalada podrá ser presentada por persona representante ([Ver modelos representación](#)) Las reclamaciones serán resueltas por el Tribunal dándose conocimiento a los interesados a través del acta que publique el Tribunal en el tablón de anuncios del centro sede, con una motivación sucinta sobre su estimación o desestimación. PRESENTACIÓN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las calificaciones de la primera prueba de la fase de oposición, o de la resolución estimatoria de la reclamación en el caso de quienes no la hubieran superado, deberán presentar al Tribunal correspondiente, en un sobre cerrado, en el que constará el nombre y los apellidos de la persona aspirante, así como el número del documento oficial de identidad, la siguiente documentación: - Dos ejemplares de la programación didáctica, en formato papel, correspondiente a la especialidad a la que se han presentado. - Un índice en el que se enumerarán las unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, programas de intervención o programas educativos personalizados que componen la programación. Se presentará en el centro sede del Tribunal, en el horario que este fije en el acta por el que haga públicas las calificaciones de la primera prueba. La documentación señalada podrá ser presentada por persona representante ([Ver modelos representación](#)) conforme prevé artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los aspirantes de las especialidades de lengua extranjera deberán presentar la programación didáctica y el índice de unidades didácticas o situaciones de aprendizaje redactados íntegramente en el idioma correspondiente, salvo la normativa de referencia que podrá citarse en el idioma en que se publica sin necesidad de traducción. Las características formales y de contenido de las programaciones didácticas, así como de las unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, programas de intervención y programas educativos personalizados, son las señaladas en los [Anexos V y VI de esta convocatoria.](#) [Toda la información y Seguimiento Diario Oposiciones 2022.](#)

